



DECRETO ALCALDICIO N° 1684/
APRUEBA ADICION CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 5 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 1131 de fecha 27.03.2020 que aprueba Adición al Convenio “Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica”, de fechas 03, 06, 09 y 10 de marzo de 2020, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del ministerio de Salud y de la Modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención. Para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa aludido el Servicio de Salud traspasará a la Municipalidad la suma total de \$ 22.584.413.

VISTOS

: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECR E T O:

APRUEBASE Adición Convenio “Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica”, de fechas 03, 06, 09 y 10 de marzo de 2020, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del ministerio de Salud y de la Modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención. Para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa aludido el Servicio de Salud traspasará a la Municipalidad la suma total de \$ 22.584.413.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Consultorio de Salud Municipal (1)
Archivo Convenios (1)